



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 26

SERIE: 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS A RECIBIR Y ACEPTAR LA DONACIÓN DE LA CALLE UBICADA EN EL SECTOR BRENES, CON ACCESO CON LA CARRETERA 712, KM. 3.4 DEL BO. LA PLENA DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley de Municipios Autónomos de P.R. en su Artículo 5.005, Sección (M), autoriza a las Legislaturas Municipales a aprobar Ordenanzas y Resoluciones "sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta Ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación".

POR CUANTO: La aceptación de calles privadas para reconocerlas como municipales es un asunto de jurisdicción municipal y tiene que ser avalada por este cuerpo legislativo.

POR CUANTO: Los vecinos de la calle ubicada en el Sector Brenes con acceso con la carretera 712, km. 3.4 del Bo. La Plena de Salinas solicitan que dicha calle pase a ser municipal.

POR CUANTO: En una vista ocular la Hon. Comisión de Obras Públicas determinó que dicha calle cumple con todos los requisitos para su aceptación.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Alcalde del Municipio de Salinas a recibir y aceptar la donación de la calle ubicada en el Sector Brenes con acceso con la carretera 712, km. 3.4 del Bo. La Plena de Salinas y registrar la misma como propiedad del municipio.

SECCIÓN 2DA: Los peticionarios deberán someter planos y escritura de la segregación y sección de la calle del Sector Brenes con acceso a la carretera 712, km. 3.4 del Bo. La Plena de Salinas y deberán costear todos los gastos de la misma.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará a regir sujeto al cumplimiento de la Sección 2da. luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a Obras Públicas Municipal y a todas las personas interesadas y agencias concernidas.

ORDENANZA NÚM. 26

SERIE: 2006-2007

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas
 a los 21 días del mes de marzo de 2007.

C. J. Rodríguez Mateo
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
 ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2007.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Ortiz López, Melvin Torres Ortiz, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Marta Cortés Dávila, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.**

Ausentes: Honorables: Francisco Baerga Vázquez, Gerónimo Colón Vega y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 21 de marzo de 2007.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS
CENTRO DE SERVICIOS DE GUAYAMA**

**PLANO DE INSCRIPCION PARA
PROYECTOS DE URBANIZACION**

Núm. Radicación: 07IU4-00000-01197 Núm.Catastro: 69-395-000-005-47-000 Zonificación: N/Z

DESARROLLO DE SOLARES JULIO BRENES ESCOBAR

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, se expide la Aprobación de Plano de Inscripción para Proyecto de Urbanización Certificado a Julio Brenes Escobar, por conducto del ingeniero Florencio Vázquez para la propiedad que ubica en:

	Totales
Carr. PR 712 Km. 3.4	Total de unidades autorizadas en el permiso de construcción: 15
Barrio Quebrada Yeguas	Total de unidades autorizadas inscritas previo a la presente certificación: 0
Sector La Plena	Unidades solicitadas en la presente certificación: 15
Salinas, Puerto Rico	Por ciento total de unidades inscritas: 0.0 %

Aprobaciones anteriores		
Ubicación número	2000-69-0883-JPU	08/01/00
Desarrollo número	01DX7-00000-01574	05/27/03
Anteproyecto número		
Planos Finales número	03PO4-00000-02632	08/10/03

Facilidades Vecinales Construidas

Dedicación del Area de Facilidades Recreativas Escritura Núm. Entidad
No incluidas en esta etapa.

Descripción	Por ciento (%)
Parque Activo:	
Pasivo:	
Centro Comunal:	
Aportación para facilidades educativas:	
Solar	Cabida m.c.
Calle	Ver Plano
	Ver Plano
	Cabida cda.
	Ver Plano
	Ver Plano

Condiciones especiales:

1. SE AUTORIZA EL PLANO DE INSCRIPCION PARA LA SEGREGACION E INSCRIPCION ADICIONAL DE QUINCE (15) LOTES RESIDENCIALES CON LAS CABIDAS INDICADAS EN EL PLANO DE INSCRIPCION APROBADO PARCIALMENTE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO.
2. SE DESEA HACER CONSTAR QUE EN LAS CONSTRUCCIONES FUTURAS QUE SE REALICEN EN ESTOS PREDIOS DE TERRENOS SE SEGUINAN LAS NORMAS Y PARÁMETROS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIFICADOS EN LA CONSULTA DE UBICACIÓN Y EL DESARROLLO PRELIMINAR APROBADOS.

Aprobado:

Ing. Luis Vélez Roché

Administrador de la ARPE

Autorizado Por:

Ing. Héctor L. Jiménez Negrón
Gerente

Fecha Aprobado: 4 de mayo de 2007

Por: Alexis G. De Jesús Dones
Coordinador de Servicio al Cliente

Fecha de Expedido:

Este documento no es válido sin el sello de relieve y de goma indicando ARPE APROBADO.